Sr. Licenciado Salvador Falla,
Presente.

TOMO VII | Guatemala, C. A., Julio de 1928. | No. 71

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

REVISTA MENSUAL





REPARTO GRATIS

Impreso en la Tipografía—"AMERICA' Julio Castañeda Godoy, 8ª Av. Sur No. 25.

SUMARIO:

BOLETIN
DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

TOMO VI | GUATEMALA, C. A., Julio de 1928. | NUM. 71

Un Año Fiscal Próspero y Bien Administrado

Por el Lic. don Enrique Martínez Sobral

La concentración de los datos fiscales relativos a los resultados económicos del año que terminó el 30 de junio último, ofrece medios para considerar que tal período financiero ha sido excelente y que excede, por modo notable, al anterior en lo que se refiere a la producción de las rentas públicas.

Todavía no están concentradas las cifras todas, atañaderas al rendimiento de las fuentes nacionales de ingreso durante los doce meses comprendidos entre el 1º de julio de 1927 y el 30 de junio de 1928; y la concentración y rectificación definitivas de los datos tardarán algún tiempo aún en quedar hechas, pues a más de la lentitud propia de esta clase de labores, hay que tener en cuenta que, para el año fiscal de referencia habrán todavía de sentirse, en lo relativo a la rapidez en la preparación de las cuentas, los deplorables efectos de la centralización fiscal, a la que ha venido a poner término el Decreto número 974, que me propongo comentar en no lejano plazo. Sin embargo, respecto de los principales renglones del ingreso público, es posible hablar, ahora mis-

mo, con bastante exactitud y hacer comparaciones fructuosas y fundadas.

Los resultados del año fiscal no se alejan mucho de las siguientes cifras:

Derechos de importación (muy aproximadamente)	Q 6.600,000
Derechos de exportación (muy aproximadamente)	2.200,000
Licores y ramos estancados (aproximadamente)	2.400,000
Contribuciones diversas (aproximadamente)	950,000
Derechos consulares (probablemente)	500,000
Tesorerías especiales ,,	150,000
Correos y Telégrafos (probablemente)	500,000
Diversos [probablemente]	200,000
Total	Q 13 500,000

La cifra anterior es notable, porque revela un gran progreso, en el año fiscal de 1927–28, respecto del año anterior, de 1926–27 y, en general, respecto de los años precedentes desde el de 1920–21.

En 1926–27, de conformidad con los datos que se publicaron oportunamente en la Memoria de la Secretaría de Hacienda, los ingresos totales de la Nación ascendieron a la suma de Q 11.546,470.82. Los ingresos de 1927–28, ascienden muy probablemente a .... Q 13.500,000.00. Aumentaron en 1927–28: Q 1.953,529.18.

Es decir que los ingresos fiscales aumentaron en muy cerca de dos millones de quetzales en el último año. El aumento ha sido de más de 17%.

Las estimaciones hechas por la Asamblea Nacional Legislativa, al expedir el presupuesto del año recién terminado, subieron solamente a la suma de Q 11.031,102.09. Esta era la cantidad que el Poder Legislativo, con toda prudencia esperaba para el año fiscal de 1927–28. Comparando esta cantidad con el efectivo rendimiento de las rentas públicas, sc encuentra que éstas produjeron .... Q 2 198,897.91 más de lo calculado.

Es interesaute examinar los renglones de ingresos en los cuales se ha manifestado especialmente el crecimiento; y así me propongo hacerlo en próximo artículo. Entre tanto, no puede menos de celebrarse el resultado obtenido en 1927–28. El crecimiento de las rentas públicas, sin un paralelo aumento de los impuestos, revela dos cosas altamente consoladoras: la primera es que el país sigue adelante en su marcha progresiva. La segunda es que la administración fiscal se hace cada vez más severa y eficiente.

Ya la Memoria de Hacienda presentada en marzo de 1926 a la Asamblea Nacioual, hizo constar el sorprendente progreso que se efectúa en Guatemala, ante nuestros ojos, en materia económica. Que ese progreso no sólo se suspende sino que continúa avanzando con vigor, lo demuestra el crecimiento de cerca de dos millones de quetzales experimentado en las rentas públicas durante el último ejercicio económico. El desarrollo de esas rentas es un buen indicador de la prosperidad nacional.

Ese mismo desarrollo es prueba fehaciente de buena administración, porque aquí puede pronunciarse, sin temor de errar, la clásica frase del Evangelio: "Por sus frutos los conoceréis." La buena administración fiscal se conoce por sus resultados. Cuando esa administración es honrada e inteligente, las rentas públicas crecen sin que sea necesario echar nuevas cargas sobre el contribuyente.

Prosperidad en los negocios del país: honradez y eficacia en el Gobierno. He aquí dos motivos por los cuales debemos felicitarnos.

LABORES DE LA CAMARA

ACTA Nº 204.—Sesión celebrada el 2 de julio de 1928.

Asistieron los señores: Presidente, don David E. Sapper; Vice-Presidente, don Enrique Herrarte; Secretario, don Alfredo A. Godoy; Pro-Secretario, don Juan Lehnhoff; Tesorero, don Carlos Springhmühl; y Vocales: J. Vicente Molina, h., Emilio Conde, Carlos A. Benavides, Julio Toriello, Juan Brackmann, Manuel de Coto Peláez y Guillermo Lottmann, faltando con excusa, don Constantino Kiehnle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dispone dirigirse al señor Director General de Telégrafos para suplicarle que los avisos de vapores que hace circular esa General, sean entregados con toda puntualidad y que además se indique con exactitud el nombre del vapor, la clase dé mercadería que llevan, especialmente si se trata de café, hule, cueros, etc., etc., la cantidad exacta y la clase bien determinada para que el comercio tenga toda clase de datos que son de utilidad para el desarrollo de sus actividades.

ACTA Nº 205.—Sesión celebrada el 4 de julio de 1928.

Asistieron los señores: Vice-Presidente, don Enrique Herrarte; Pro-Secretario, don Juan Lehnhoff; Tesorero, Carlos Springmühl; y Vocales: Jnlio Toriello, Manuel de Coto Peláez, Emilio Conde, Guillermo Lottmann, Juan Brackmann, W. V. Linch y J. Vicente Molina, h., habiendo faltado los señores Presidente David E. Sapper; Secretario, Alfredo A. Godoy; y Vocales: Constantino Kiehnle y Carlos A. Benavides.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Habiendo renunciado los señores don David E. Sapper y don Alfredo A. Godoy de los puestos de Presidente y Secretario de la Institución respectivamente, salieron electos para que los sustituyeran los señores don Guillermo Lottmann, como Presidente y Carlos Springmühl como Secretario y para llenar la vacante que de Tesorero deja el señor Springmühl, se nombra a don Julio Toriello.

ACTA Nº 206.—Sesión celebrada el 9 de julio de 1928.

Asistieron los señores: Presidente, Guillermo Lottman; Vice-Presidente, Enrique Herrarte; Secretario, Carlos Springmühl; Pro-Secretario, Juan Lehnhoff; y Vocales: Manuel de Coto Peláez, Emilio Conde, faltando con excusa, don Carlos A. Benavides, y sin ella, los señores don Constantino Kiehnle, J. Vicente Molina, h., Julio Toriello, Juan Brackmann y W. V. Linch.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aceptados como socios fundadores de la Cámara de Comercio de Guatemala, los señores Palarea & Matheu Representantes de casas extranjeras, W. Dalchow, Sub-Gerente de la firma W. Grace & Co., Central América; Alfredo Genhardt comerciante de Salamá y como contribuyentes los señores Bañus & Co.

Teniendo conocimiento que los elevados precios en la gasolina, se debe en su mayor parte a los altos fletes del ferrocarril quien la tiene tarifada para su transporte, entre los explosivos, se dispone dirigirle una atenta nota al Ge-

rente de los ferrocarriles, suplicándole rebajar los fletes en el referido artículo, por ser de suma utilidad, para el desarrollo del comercio, industria y agricultura, viéndose los diversos ramos, imposibilitados de usar maquinaria como tractores, camiones, etc.

Reconociendo el buen deseo que tiene el señor Ministro de Agricultura para llevar a cabo todo lo que sea progreso para el país, se acuerda dirigirle una atenta nota excitándolo para qne se lleve a cabo la construcción de la carretera del Puerto de San José a Escuintla, por ser esta carretera importantísima para el turismo, enriqueciendo a la vez aquellas zonas agrícolas y comerciales.

Varios comerciantes en el ramo de vinos, licores, etc., de Quezaltenango se quejan de los altos arbitrios municipales recientemente acordados por el gobierno y piden datos sobre los que aquí se pagan por negocios similares. Se dispuso recabar los datos al respecto y enviárselos ofreciéndoles la cooperación de la Cámara para el trámite de sus gestiones en la rebaja que pretenden.

Acta Nº 207.—Sesión celebrada el 28 de julio de 1928.

Asistieron los señores: Presidente, don Guillermo Lottmann; Vice Presidente, don Enrique Herrarte; Secretario, don Carlos Springmühl; Pro-Secretario, don Juan Lehnhoff; y Vocales: don Manuel de Coto Peláez, don J. Vicente Molina, h., faltando con excusa los señores don Constantino Kiehnle, don Carlos A. Benavides, don W. V. Linch y sin ella, el Tesorero, don Julio Toriello y el Vocal don Juan Brackmann.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Para llenar las vacantes de dos vocales de la Junta Directiva, se acuerda nombrar a los señores Alfredo Lamport y Alberto Bargelés vocales 8º y 9º respectivamente, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos.

En vista de los cambios habidos en la Junta Directiva han quedado vacantes los puestos de Presidentes de las Comisiones de Fomento y Legislación para los cuales se dispone nombrar a los señores Juan Lehnhoff y Enrique Herrarte, respectivamente.

El señor don Fred. Wilson, manifiesta que por no ser del gremio comercial se ve en la necesidad de renunciar de socio de la Cámara, en vista de lo expuesto por el señor Wilson, se acuerda aceptar su renuncia, manifestándole de una manera atenta que la Cámara lamenta la pérdida de un socio como él, que siempre cooperó eficazmente en todos los asuntos de interés para la Institución.

La Comisión que se nombró para que estudiara y pidiera una lista presupuestada de los productos naturales y manufacturados del país, que se deseaba enviar a la Exposición Comercial Permanente de New Orleans, informa que no estando la Cámara en posibilidad de erogar la suma de $2,500 dollars o más, se pidiera la ayuda pecuniaria al Gobierno de la República y así poder exhibir nuestros productos en dicha Exposición. La Junta dispuso dirigir al Ministro de Fomento una nota solicitando su ayuda por ser la exhibición de nuestros productos en el exterior de mucho interés para el país.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público pide a la Cámara de Comercio, que nombre de su seno una comisión para que estudie los

En el Campo como en la Ciudad

el caballero bien vestido resalta!!

Para vestir bien visite el

Almacén Brackmann

Sexta Avenida Sur, Número 4

Edificio Hispania

Conocido por la alta calidad de su mercadería.

Pantalones de franela, de dril, blancos, de montar, KNICKERS de lino, Medias para Golf, polainas, Camisas blancas y de color, con cuello pegado. Sombreros de paja, de lino y de fieltro suave. Gorras de lino, Vestidos, batas, gorras y zapatos de baño.

PRECIOS FIJOS

Siempre Novedades!!



trabajos que se están llevando a cabo con motivo de la nueva organización de la Aduana Central. La Junta Directiva tomando en consideración lo interesante que es para el país la nueva organización dispone: nombrar una Comisión compuesta de los señores José Goubaud, Juan Maegli y Enrique Herrarte.

El Departamento Nacional del Trabajo envía el Proyecto de reglamento para empleados de comercio, banca y agricultura con el fin de que la Cámara lo estudie, haciéndole las observaciones que considere oportunas. En vista de la trascendencia que tiene para la nación el referido reglamento, se acuerda nombrar una comisión compuesta de importantes agricultores, comerciantes y banqueros para que hagan un estudio muy detenido de él y propongan las reformas que consideren oportunas.

El Comité encargado de la Feria de Agosto, se dirige a la Cámara con el fin de que ella se encargue de colectar fondos entre el comercio y que servirán para comprar los premios de los diferentes concursos que se realizarán en las fiestas agostinas. De conformidad con lo expuesto por el Comité, la Junta acuerda nombrar a los señores Juan Brackmann, Enrique Toriello, Carlos Matheu, Federico González, Guillermo Kepfer y Arturo S. Chandler para este objeto.

Unos comerciantes de esta localidad manifiestan a la Cámara, que han recibido una queja de uno de sus clientes de Lívingston, denunciando una disposición gubernativa que manda que toda mercadería que sea desembarcada en Lívingston aunque hubiera entrado al país por otros puertos, deberá pagar muellaje. La Junta Directiva tomando en cuenta que no deben de ser gravadas las mercaderías con el mismo impuesto por dos veces, dispuso dirigirse al Ministro de Hacienda para ver si es factible modificar esa disposición.

Habiéndose estudiado por varios comerciantes de diferentes ramos el proyecto de la tarifa de Aduana elaborado por el señor F. Howards, Consejero Técnico de Aduanas quien se sirvió remitirlo a la Institución para que ella diera su opinión, sobre el sistema de clasificación. La Junta Directiva acuerda devolvérselo, manifestándole que el proyecto fué estudiado y que ha gustado; que recomienda no se fijen derechos ad-honoren, ni para joyas, piedras preciosas, ni para automóviles.

Presentada la moción del Secretario señor Springmühl en que manifiesta que estando la Biblioteca de la Cámara desprovista de libros de algún valor que pudieran interesar a los señores socios a fin de que visiten este departamento ya para recabar datos o ilustrarse en diferentes temas de interés general y comercial, sugiriendo a la vez que para obtener esos volúmenes se podría fijar una suma mensual o bien una erogación determinada. Puesta a discusión la iniciativa del señor Springmühl se dispuso aceptarla, comisionándole para que presente una lista presupuestada de los libros necesarios y decidir definitivamente sobre su compra.

SUGESTIONES AL COMERCIO

No hace muchos años que la Municipalidad de esta capital hizo cuantos esfuerzos estuvieron a su alcance, para lograr que todos los establecimientos comerciales de esta ciudad, adoptaran el sistema de vender a precio fijo, aboliendo de esta manera y de una vez para siempre, la bochornosa manía del regateo.

Si se hubiera perseverado para mantener en vigor esta sana disposición, de aquel entonces para ahora, las cosas habrían cambiado ya de aspecto, y no contemplaríamos ese triste espectáculo que se puede observar diariamente en algunos establecimientos comerciales, donde la compra-venta de cualquier artículo, por insignificante que éste sea, implica una larga y enojosa lucha. Vendedores y compradores hubieran entrado ya en las nuevas sendas que, a más de ser las más decentes y más seguras, son las más comerciales y prácticas.

Porque es lo cierto que con las costumbres actuales, el consumidor que entra a un almacén para proveerse de algún artículo que necesita, no lo hace con la confianza con que debiera hacerlo. Entra lleno de dudas y temores; y sus desconfianzas se justifican en innúmeros casos, no sólo con respecto a la calidad de los artículos que a su demanda le van a ofrecer, sino en cuanto a los precios que por ellos le van a pedir. Se ha comprobado en multitud de ocasiones, que de dos personas que hayan comprado un artículo de calidad exactamente igual en un almacén, y en el mismo día, hayan pagado precios diferentes la una y la otra. Bien podemos preguntar a nuestros lectores, si hay uno sólo entre ellos que sea tan incauto como para atreverse a enviar a la sirvienta y comprar algo que necesite, si este algo no es precisamente una cajetilla de fósforos, un paquetito de cigarrillos, cuyo precio es conocido de todos? Ninguno de ellos, seguramente, incurre en este error, salvo que no le tenga ningún apego a sus intereses. Todo el que necesita comprar algún artículo, sea un sombrero, una tela, o cualquier otro objeto necesario en la casa, va personalmente a hacer la compra, porque nadie sabe los precios corrientes y firmes de los artículos. Solamente en el momento de rematar el pequeño negocio, se llega a conocer el *último precio* de la mercadería.

A pesar de que es demasiado conocido, y que todos nuestros lectores se lo saben de memoria, vamos a repetir el diálogo clásico que se entabla entre el comprador y el vendedor:

—¿Cuánto vale este sombrero?

—Diez dólares.

—No quiero regatear: haga favor de decirme el *último precio.*

—Nueve dólares.

—Es muy caro.

—Hombre, *por ser a Ud.*, se lo vamos a dar en ocho.

(*Por ser a Ud.*, y aunque sea la primera vez que entra a ese almacén!)

El que tiene algún conocimiento de estos asuntos comerciales, o que ha tenido la buena suerte de viajar, se sorprende y se avergüenza al ver ciertos anuncios en algunos establecimientos comerciales que presumen de serios. En algunas vitrinas se exhiben muestras de

los artículos con precios verdaderamente halagadores. ¿Quién resiste a la tentación de dejarse engañar de una manera tan cándida, tan ingenua? Porque se comprende inmediatamente que el precio bajo, corresponde a la mercadería de baja calidad ya que lo bueno en ninguna parte es barato, ni hay razón alguna para regalarlo. Calidad y precio tienen que ser proporcionales. La malicia, en estos anuncios de que venimos tratando, no consiste en el precio indicado, sino en la calidad que se le atribuye a la mercadería. No falta quien caiga en la tentación de comprar barato lo que en resumen de cuentas le ha de salir bien caro por su mala calidad.

Todos los pueblos cultos han abandonado ya el uso de estas costumbres anticuadas. El engaño y la mentira ya no se conciben en el comercio. La verdad y la rectitud son las que hoy dominan. Lo bueno se vende a buen precio. Lo regular y lo malo, tienen sus precios proporcionales. No hay derecho para decir que se vende barato lo que es de buena calidad, porque se falta a la verdad; del mismo modo se falta a la verdad cuando se hace pasar lo que es simplemente regular, como de alta calidad. El antiguo lema de "bueno, bonito y barato," por absurdo ya no convence a nadie.

Si queremos ser cultos, es tiempo de que vayamos mandando al cuarto de los cachivaches ciertas costumbres deplorables. No sólo por decencia, sino por propia conveniencia. Deberíamos abandonar el regateo y la multiplicidad de precios. Con un esfuerzo enérgico del comercio se podrían matar los dos vicios de un solo golpe. El público debería comprender que el comercio tiene absoluta necesidad de ganar en lo que vende; pero el comercio en general debe implantar ya los procedimientos que desde hace muchos años se han adoptado en los pueblos serios.

La seriedad es especialmente beneficiosa para el comerciante. El hecho de no engañar a los clientes, haciéndole pasar gato por liebre al vender una mercadería bajo la bandera de otra, recomendando como bueno lo que no es más que regular, y como regular lo que es de pacotilla, establecerá la mutua confianza. Hoy, un comerciante "tiene que hablar hasta por los codos" para hacer sus ventas. Adoptando las medidas modernas, haría diez ventas en el mismo tiempo que hoy emplea para hacer una y contribuiría a elevar el nivel cultural de la capital primero, de la República después, y a poner muy alto el nombre del Comercio de Guatemala.

Esperamos que la Cámara de Comercio se servirá tomar nota de esta sugestión, y que hará todo esfuerzo para revalidar la antigua disposición de la Municipalidad capitalina. Con ello ganaríamos todos, y el comercio más.

(Tomado de "Diario de Centro América.")

Reglamento para el Equipaje de los Viajeros

Guatemala, 27 de Marzo de 1928.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

El siguente Reglamento para la declaración y despacho del equipaje de los viajeros.

Reglamento para el equipaje de los Viajeros

Capítulo 1.

Equipaje

Artículo 1º—El equipaje, que comprende los artículos que lleve la persona que entre o salga del país, estará sujeto, en el primer caso, a los cargos, impuestos y derechos de importación correspondientes, salvo las siguientes exenciones:

I.—Artículos libres de derechos según el arancel vigente al tiempo de su introducción;

II.—Libros impresos, manuscritos o escritos a máquina;

III.—Las herramientas usadas, del arte u oficio de la persona que las introduzca;

IV.—Hasta medio kilo de tabaco elaborado;

V.—Una máquina portátil de escribir y una cámara fotográfica portátil de mano, para aficionado;

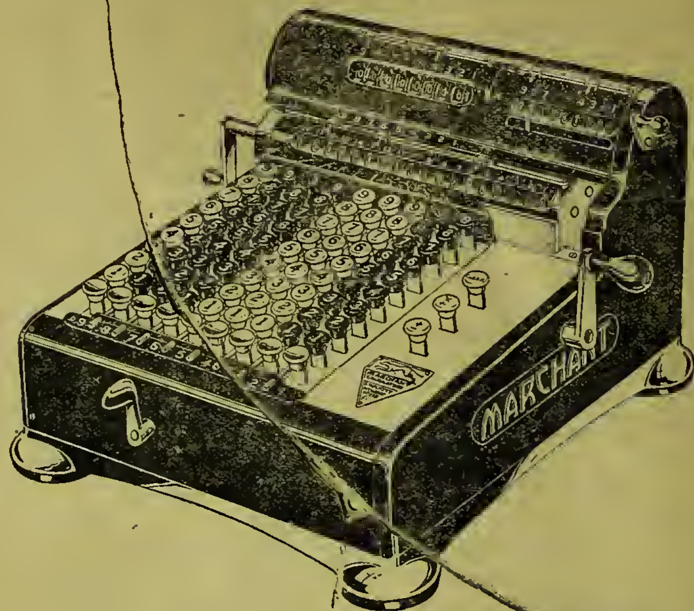
VI.—Las fotografías y fotograbados no comerciales;

VII.—Artículos de viaje, de uso personal o de adorno, prendas de vestir, artículos eléctricos de tocador, instrumentos profesionales, mantelería y lencería, con tal que los objetos mencionados aparezcan claramente usados, de manera que no puedan ser vendidos como mercancías nuevas, y que sean apropiadas al uso y necesidades de la persona que los importe. Este inciso no comprende mobiliario de ningún orden, servicio de mesa, cuadros, instrumentos de música, aparatos fotográficos comerciales, los de reproducir la voz, la música o la visión, instalaciones de oficinas o talleres, artefactos eléctricos o sus repuestos, salvo los de tocador ya mencionados;

VIII.—Los efectos no exentos por otras disposiciones de este artículo, cuyo valor, fijado a juicio del Jefe de la Aduana respectiva, no exceda de setenta y cinco quetzales, siempre que la persona que los introduzca no haya gozado de esta exención dentro de los seis meses anteriores. Los efectos que excedan del valor indicado, estarán sujetos al pago de los derechos correspondientes;

IX.—Los efectos personales, el mobiliario de casa, herramientas de oficio y útiles de agricultura, que sean de propiedad de inmigrantes que llegan al territorio de la República.

VENCEDORA EN CALCULOS MATEMATICOS



MARCHANT

"MASTER OF MATHEMATICS"

LA MAQUINA DE CALCULAR DE ESTRUCTURA MECANICA EFECTIVAMENTE PERFECTA

Toda Casa Comercial o establecimiento de cualquier índole, debe invertir una pequeña parte de su dinero en una máquina que ahorre el mayor tiempo para sus operaciones numéricas, resultando así mayores ganancias

El empleado se considera dichoso y satisfecho teniendo a su disposición una máquina de calcular de fácil manejo y práctica, como la "**MARCHANT,**" porque así podrá producir más trabajo con menor fatiga, a causa de ciertas ventajas de operación; y ahorrando tiempo, ahorrará seguramente DINERO para usted en su almacén, fábrica o su Oficina.

La máquina de calcular "**MARCHANT**" se presta admirablemente para efectuar con facilidad cualquiera de las cuatro operaciones: suma, resta, multiplica y divide; pudiéndose adaptar el uso de abreviaturas que la experiencia en números nos enseña.

PIDA USTED INFORMES, PRECIOS Y CATALOGOS

Agencia "Royal". - Amos & Anderson Sucs. - Guatemala.

7a. Avenida Sur, Número 14.

IMPORTANTES DECRETOS

DECRETO NUMERO 1534

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala

CONSIDERANDO:

Que para llenar las atenciones del servicio del ramo de Relaciones Exteriores, ha sido conveniente y necesario aumentar en un 2% adicional, el pago de derecho que se efectuaba en los Consulados de la República, por haber sido destinado el 3% que se cobraba anteriormente a cubrir el adeudo que el Gobierno reconoció a los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, de conformidad con el contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aquella Empresa, con fecha 27 de Mayo de 1927,

POR TANTO;

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto del Ejecutivo Número 943, emitido por el órgano de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el primero de mayo de mil novecientos veintiocho.

A. RIVERA P.,
Presidente.

FEDERICO CARBONELL R.,
Secretario.

RAMÓN CALDERÓN,
Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, quince de junio de mil novecientos veintiocho.

Publíquese y cúmplase.

L. CHACÓN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
CARLOS SALAZAR.

DECRETO NUMERO 1535

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala

CONSIDERANDO:

Que son justas, necesarias y convenientes las causales en que se fundó el Ejecutivo, al dictar el Decreto Número 950, por medio del cual se restringió temporalmente la inmigración al país de individuos de origen turco, palestino, libanés, árabe y sirio,

CONSIDERANDO:

Que están marcadas con claridad las indispensables excepciones a efecto de no causar daños indebidos,

POR TANTO;

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto Número 950, dictado por el Ejecutivo con fecha 31 de agosto de 1927.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el primero de mayo de mil novecientos veintiocho.

A. RIVERA P.,
Presidente.

FEDERICO CARBONELL R.,
Secretario.

RAMÓN CALDERÓN,
Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, quince de junio de mil novecientos veintiocho.

Publíquese y cúmplase.

L. CHACON.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

CARLOS SALAZAR.

DECRETO NUMERO 1536

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto Gubernativo Número 969, de fecha 15 de febrero próximo pasado, por el cual se estableció la inscripción obligatoria de los extranjeros, reformándose en ese sentido el artículo 36 de la Ley de Extranjería.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el primero de mayo de mil novecientos veintiocho.

A. RIVERA P.,
Presidente.

FEDERICO CARBONELL R.,
Secretario.

RAMÓN CALDERÓN,
Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, quince de junio de mil novecientos veintiocho.

Publíquese y cúmplase.

L. CHACON.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

CARLOS SALAZAR.

La Asociación de Comerciantes de Chicago nos da una Interesante Noticia para que la Hagamos Conocer al Comercio

Chicago, Julio 17 de 1928.

Muy señores nuestros:

La Unión Telegráfica Internacional celebrará una conferencia en Bruselas, que comenzará el 19 de septiembre de 1928.

En la última junta de la Unión, que se verificó en París, en 1925, se nombró un comité para el estudio de las condiciones de las claves y de los problemas de las tarifas. Este comité posteriormente se reunió en Cortina en 1926; en la Conferencia de Bruselas se va a tratar del informe y de las recomendaciones de este comité y se va a tomar algún acuerdo acerca de ellos.

El informe del Comité de Cortina se recomienda: "que las palabras de clave en las comunicaciones internacionales se limiten al largo de cinco letras y que su costo sea de................por ciento del costo que en la actualidad tienen las palabras de clave de diez letras."

La votación de este Comité especial de Cortina fué de catorce en favor y uno en contra de esta recomendación. El voto negativo fué el de la Gran Bretaña, la cual presentó un informe de minoría.

No habría seria objeción por parte de las casas de negocios de este país si en la recomendación se especificase que el costo habría de ser de no más de cincuenta por ciento del costo que en la actualidad tienen las palabras de diez letras. Sin embargo, generalmente se tiene la creencia de que la mayoría de los miembros de la Unión Telegráfica Internacional están en favor de esta nueva cuota de sesenta a setenta y cinco por ciento (y algunos hasta de ciento) del costo que en la actualidad tienen las palabras de clave de diez letras. Esto significaría un aumento de treinta a cincuenta por ciento, o acaso de ciento por ciento, en el costo de las comunicaciones internacionales en clave.

Inevitablemente habrá que aumentar el costo de las mercancías en que se negocie; y el peligro radica en las circunstancia de que pueden llegar a convertirse en tan dispendiosas las comunicaciones internacionales qne resulte prohibitivo su uso, de esta suerte poniendo indebidas restricciones sobre el comercio con los demás países.

Nos permitiríamos sugerirles a Uds. que presenten este asunto a la consideración de sus Miembros y demás casas locales que tengan ocasión de usar claves en sus comunicaciones internacionales, a fin de que se puedan dar cuenta cabal de lo que les significaría esto desde el punto de vista de las finanzas. Somos de opinión de que en vez que se comprenda la importancia de estas recomendaciones, los intereses comerciales de su País no vacilarán en hacer presente su oposición hacia el Informe de Cortina a menos que se asiente claramente que no se harán ningunos aumentos en los cargos que se hayan de cobrar en el proyectado caso de las claves de palabras de cinco letras.

Somos de Uds. afmos. attos. y SS. SS.

THE CHICAGO ASOCIATION OF COMMERCE
Por P. W. KUNNING,
Consejero de Comercio Extranjero

¿Quién Paga el Valor de los Avisos?

Los que no gastan nada en anunciar sus negocios.

Una Revista de circulación mundial preguntó hace poco tiempo a sus lectores: ¿Quién paga el valor de los avisos?

Las contestaciones se pudieron contar con millaradas. Las más de ellas aseguraban que quien paga es el consumidor. Algunos también dijeron que los gastos por anuncios eran soportados por el vendedor, que en último caso es el productor.

Un Jurado compuesto por personas honorables y competentísimas examinó las contestaciones y declaró vencedora una que decía así:

"QUIEN PAGA EL VALOR DE VUESTROS ANUNCIOS ES VUESTRO COMPETIDOR QUE NO GASTA EN ANUNCIAR SU PROPIO NEGOCIO:"

Pues así se oye:—Si Ud. vende licores, por ejemplo, y anuncia su mercancía en las mejores Revistas y Periódicos de la localidad, Ud. venderá más que su presunto competidor que no ha querido anunciar; y de las ganancias que le produce esa mayor venta, saldrán los gastos de su anuncio y algo más que acumular a su capital. De manera que lo que su competidor dejó de vender fueron ganancias efectivas para Ud.

Y eso es verdad. Anuncie Ud. en la Revista del centro y con seguridad de que su competidor que no anuncia pagará los patos.

Los pueblos que se preocupan por su bienestar, están exentos de las calamidades que ocasiona la pobreza y la ignorancia.

Los obreros con el trabajo honrado han sabido enaltecerse; el comercio con la cooperación debe engrandecerse.

(Tomado del "Boletín Comercial" de Piedras Negras, Coah., México).

Interesantes noticias para los exportadores e industriales

Recibimos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la siguiente invitación para la gran Feria Colonial que se celebrará en México en 1928

Confederación de Cám. Ind. Ave. Rep. Argentina 9.

México, D. F., mayo 23 de 1928.

Muy estimado señor nuestro:

Refiriéndonos a la conversación que nos fué grato tener con Ud. ayer, damos a continuación los siguientes informes relativos a la Feria Colonial.

La Feria Colonial ha sido organizada por un grupo de prominentes personas, representativas de las más importantes actividades industriales, comerciales y bancarias del país, sin mira alguna de lucro.

Su objeto, en concreto, es provocar un mejoramiento de los negocios en general, dar a conocer por medio de una Exposición Internacional, nuestros diversos recursos naturales, productos industriales y toda clase de actividades, estrechar las relaciones de amistad que unen a México con los países extranjeros, muy particularmente con los hispanoamericanos, y estimular el intercambio comercial con ellos.

El señor Presidente de la República dispensó muy favorable acogida a la iniciativa, y ofreció la cooperación amplia de las diversas Secretarías de Estado y demás dependencias oficiales, y al efecto se ha servido darles instrucciones para que concurran al certamen y procedan a la construcción de sus respectivos pabellones.

La industria, el comercio y la banca nacionales han recibido con entusiasmo la idea, y un gran número de las más importantes negociaciones han aceptado la invitación para participar en la Exposición y se aprestan a construir sus pabellones. Las Cámaras de Comercio nacionales y extranjeras desde un principio prohijaron la idea y la están impulsando con el mayor empeño. Todo permite por tanto, asegurar un éxito completo.

Por cuanto a detalles de organización, las Bases preventivamente hechas, y de las cuales se servirá Ud. encontrar un ejemplar adjunto, dan una ligera idea de nuestros planes, que nos será muy grato ampliar más pormenorizadamente si así lo deseare.

El terreno en que se construyen los pabellones es cedido gratuitamente a los expositores, quienes quedan en absoluta libertad por cuanto a extensión, proporciones y construcción de sus edificios, con sujeción al plan general de la Feria.

La Exposición se inaugurará oficialmente en el próximo mes de septiembre, y durará hasta marzo del año entrante.

Guatemala podría construir un pabellón suficientemente amplio para dar cabida en él a todas las industrias y demás actividades de esa República, subdividiéndolo en "stands" de dimensiones adecuadas a los diversos expositores. Un pabellón adecuado aún cuando su construcción sea de carácter provisional, pero de apariencia atrac-

tiva, representa un costo aproximado de $100 por metro cuadrado.

Siendo el costo a razón de $100 por metro cuadrado, al sudividirlo en "stands" el encargado de organizar el contingente de esa República, o bien el Gobierno de la misma, podría cobrar a los expositores una suma mayor por metro cuadrado, con objeto de dejar un margen que sirva para cubrir los gastos que forzosamente habrá que hacer, como sueldo y gastos de un empleado que se encargue aquí de recibir y distribuir los artículos que vayan a exhibirse en el pabellón, contrate la construcción del mismo, las instalaciones eléctrica y sanitaria, vigilancia, aseo, etc., así como también se ocupe de organizar festejos y actividades que atraigan al público de manera especial a la exposición de ese país en determinados días. Por ejemplo, podrían designarse, de acuerdo con la Comisión de Programa, determinadas fechas como días dedicados exclusivamente a Guatemala, y en esas ocasiones se celebrarían eventos especiales con características regionales, con el objeto de concentrar en esos días de manera especial la atención de los millares de visitantes.

Para estimular aún más tanto el turismo nacional comoelextranjero, los Ferrocarriles Nacionales establecerán cuotas especiales a precios reducidos con derecho a permanencia por todo el tiempo que dure la Feria.

La Secretaría de Hacienda ha concedido exención de derechos aduanales para todas las mercancías, maquinaria y productos, etc., destinados a la Feria los cuales tienen que ser consignados a la Aduana de esta Capital, donde se otorgará fianza como garantía, y en caso de que sean vendidos, pagarán los derechos que les corresponden y de lo contrario serán reexportadas al terminar la Feria.

Consideramos que es ésta una magnífica oportunidad para dar a conocer en México las diversas actividades de la progresista República de Guatemala, particularmente ahora que se está haciendo por parte de su Gobierno una propaganda para intensificar el intercambio comercial con México y estrechar cada vez más los vínculos de fraternal amistad que une a ambos países. No cabe duda de que los centenares de miles de personas que visiten la Exposición, encontrarían del más grande interés la exhibición que hiciera esa República.

Confiamos en que su progresista Gobierno comprenderá los beneficios que reportaría la concurrencia de ese país a la Exposición Internacional que estamos organizando y decidirá concurrir a ella.

De acuerdo con nuestro ofrecimiento nos es grato remitirle diez ejemplares de las Bases que preventivamente hemos hecho de la Feria y veinte carteles que podrían ser exhibidos en los escaparates de las tiendas de mayor importancia y una fotografía del plano de los terrenos que ocupará la Exposición a reserva de tener el gusto de remitirle próximamente, los diseños y planos de algunos pabellones. Los arquitectos de esta Comisión Organizadora tendrían mucho gusto de diseñar algún proyecto para el pabellón de Uds., si así lo desearen; quedando por supuesto en libertad de que sean arquitectos de Guatemala quienes hagan el proyecto del pabellón, con sujeción únicamente al estilo general de la Feria.

Nos repetimos de Ud. con toda consideración, sus afmos., atentos y Ss. Ss.

por el Comité Organizador,

(f.) A. Centeno Bárcena

El señor Ministro de Fomento nos avisa que la Casa Latin American Commercial Bureau de los Angeles, Cal., invita a los productores guatemaltecos, para que exhiban sus artículos

Guatemala, 6 de julio de 1928.
Señor Presidente de la Cámara de Comercio.
Presente.

"De Latin American Commercial Bureau, recibí la comunicación que literalmente dice:

Los Angeles, Calif., U. S. A., junio 18 de 1928. Ministro de Comercio y Fomento. Guatemala, Guatemala, Central America. Muy respetable señor. Estamos interesados en la importación de productos naturales de esa región para el amplio mercado del Oest de los Estados Unidos y para el efecto tenemos una exposición permanente y buenas concesiones comerciales. Mucho hemos de agradecer a usted su valiosa cooperación, a fin de que los productores nos envíen muestras y datos de sus artículos, por medio de la publicación de una noticia a tal efecto en los boletines y periódicos de su jurisdicción. Es el propósito de esta casa hacer toda clase de esfuerzos para abrir mercado a los productos que aun no están exportándose de ese lugar. Anticipamos a usted las gracias y le protestamos nuestro respeto y consideración. Sus afmos. Attos. y S. S. Latin American Commercial Bureau.—J. S. MEALY."

Lo que transcribo a Ud. para lo que estime conveniente disponer, subscribiéndome su muy atento servidor.

LUIS CHACÓN.

International Railways

El tren para Puerto Barrios sale de Guatemala diariamente a las 8 a. m. para llegar a las 8.20 p. m. y el de Puerto Barrios para Guatemala a las 8 a. m. para llegar a las 8.20 p. m.

El tren para San José y Ayutla, sale de Guatemala a las 7.15 a. m. diariamente para llegar a Ayutla a las 7.50 p. m. y el de Ayutla para Guatemalaa las 5.30 a. m. para llegar a las 6.20 p. m.

El tren para San José sale de Escuintla a la 1.20 p. m. y llega a San José a las 4.30 p. m. y el tren de San José para Escuintla sale a las 8.45 a. m. para llegar a Escuintla a las 11.50 a. m., diariamente.

Los pasajeros de o para San José deberán transbordar en Escuintla.

El tren de Guatemala a Escuintla sale diariamente a las 2.35 p. m. y el de Escuintla a Guatemala a las 6.10 a. m.

El tren de San Antonio a Champerico sale a las 6.30 a. m. y llega a Champerico a las 12.35 p. m., conectando en Muluá con tren de San Felipe, y el de Champerico a San Antonio a la 1.35 p. m. para llegar a San Antonio a las 6.40 p. m., conectando en Muluá con tren de San Felipe.

Estos trenes corren de San Antonio a Champerico todos los días, excepto los lunes, y desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre solamente los días domingo, martes, jueves y sábado entre Retalhuleu y Champerico, saliendo de regreso de dicho puerto el mismo día.

Los pasajeros para Champerico deberán pernoctar en Retalhuleu. Los que van a México, vía Ayutla, deberán salir de Guatemala en el tren de las 7.15 a. m.

GUATEMALA

of Central America

Los trenes de San Felipe para Muluá salen diariamente, a las 7.40 a. m. y 2.30 p. m. para llegar a Muluá a las 8 3[illegible] a. m. y 3.20 p. m., respectivamente; y de Muluá para San Felipe salen a las 9.15 a. m. y 4.50 p. m. para llegar a San Felipe a las 10.10 a. m. y 5.45 p. m., respectivamente.

Estos trenes conectan en Muluá con trenes de Guatemala a Ayutla y viceversa y de San Antonio a Champerico y viceversa, y con los trenes del Ferrocarril de Los Altos en San Felipe.

El tren de Ocós para Ayutla sale a las 3.55 a. m. y el de Ayutla para Ocós sale a las 8.05 p. m. los días domingo, martes y viernes.

El tren de Zacapa a Guatemala sale a las 5.50 a. m. y el de Guatemala a Zacapa sale a las 11.25 a. m. diariamente.

El tren de Puerto Barrios a Zacapa sale a las 6. a. m. y el de Zacapa a Puerto Barrios sale a las 6 50 a. m., diariamente excepto el día lunes.

Se ruega a los señores pasajeros proveerse de sus respectivos boletos de pasaje antes de abordar el tren y evitar la multa que, en caso contrario, hará efectiva el auditor de Trenes.

Para más informes, etc., dirigirse a las Oficinas de la Estación Central, Guatemala.

LA GERENCIA

JULIO DE 1928

Lista de los Socios de la Cámara de Comercio de Guatemala

SOCIEDADES FUNDADORAS

All American Cables, Inc.,
Ascoli & C°,
Amos & Anderson, Sucs.,
A. Baüer & C°, Sucs.,
A. E. G. Latino Americana, Compañía de Construcciones.
Anglo South American Bank, Ltd.,
Banco de Guatemala,
Banco Colombiano,
Bilak & C°,
Cía. de Agencias Champerico, Ltd.,
Cía. Nacional de Seguros "La Federación de C. A.,
Cía. Holandesa de Comercio de C. A.,
Cía Nacional de Industrias,
Castillo Hnos.,
Carlos Sauerbrey & C°,
Diesseldorff & C°, Sucs. (Cobán, A. V.)
Dalgliesh & C°,
Escobar Vega, González & C°,
El Ahorro Mutuo,
Empresa Guatemalteca de Electricidad, Inc.,
Ferrocarriles Int. de C. A.
Famous Players Lasky Corporation,
Félix Schäfer & C°,
Gerlach & C°,
G. Zengel & C°, Sucs.,
Guatemala Plantations, Ltd.,
Grace & C°, Central America,
Hermann Kaltwasser & C°,
Hard & Rand, Inc.,
Herrera & C°, Ltd.,
J. P. Armstrong & C°
Jacobo Engel e hijos,
Juan Brackmann, hijos & C°,
Köper, Lottman & C°,
León Guttman & C°,
Lanquetin, Castaing & C°, Sucs.,
Maegli & C°,
Nottebohm Hnos.,
Novella & C°,
Palarea & Matheu,
Pacific Bank and Trust C°,
Quezada & C°, Inc.
Rosenthal e hijos,
Rodríguez Benito Hnos.,
Schlubach, Sapper & C°,
Triebel & C°,
Töpke & C°,
Van der Henst & C°,

SOCIOS FUNDADORES

Ascoli, Enrique
Arroyo, Alfonso L.
Ahrens, Edgar
Biener, Adolfo
Benjaminson, Julio
Baeninger, Walter
Bargelés, Alberto
Cofiño, José C.
Cruz, Jacinto J.
Capouilliez, Emilio
Conde, Emilio
Cipriani, Mme. G.
Cemborain, Teófilo
Castañeda Godoy, Julio
Delprée, Adrien
Duarte, Pascual
Dalchow, W.
Delgado, Salvador
De Coto Peláez, Manuel
Flores Penedo, José María
Gerlach, Federico
Gebhardt, Alfredo (Salamá)
Hrdlitschka, Juan
Hopp, Salvador
Hodgsdon, D. B.
Herrarte, Enrique
Hesse, Máximo
Hernández, E. Juan
Hempstead, R. W. (Cobán, A. V.)
Herzfeld, Hugo
Jessup, W. E.
Koenigsberger, G.
Kosak, Máximo
Lehnhoff, Juan
Liebes, Carlos
Molina, h., J. Vicente
Mohr, Sucs. Juan
Meindl, Franz
Montano, Héctor

Recomendaciones

La Cámara de Comercio de Guatemala

Recomienda al público hacer sus compras en las tiendas que han adoptado el sistema de PRECIOS FIJOS, porque en ellos no corre el riesgo de ser ENGAÑADO.

El comerciante que hace rebajas en sus precios, pretende explotar al público.

El comerciante que no discute precios quiere ganar tiempo y que el cliente no lo pierda.

La CAMARA publicará mensualmente en su BOLETIN y algunas veces en los diarios de la Capital, la lista de las tiendas que vayan fijando sus precios, para lo cual espera que cada una que lo haga se lo comunique.

Por el momento sólo pueden recomendar a las siguientes:

Juan Brackmann, Hijos & Co., 6a. Avenida Sur. Lanquetin. Castaing & Co., 8a. Avenida Sur. "Casa América," 8a. Avenida y 9a. Calle. Empresa Guatemalteca de Electricidad, Inc. 8a. Calle y 6a. Avenida. Mad. G. Cipriani, 7a. Avenida Sur. Félix Gabriel, 6a. Calle Oriente. Máximo Kosak, 8a. Avenida Sur. Colchonería "El Cordero," 9a. Avenida Sur. Julio Benjaminson, 7a. Av. Sur. Farmacia "Pasteur," 6. Av. Sur. Herrarte & Co., 7a. Avenida Sur. James P. Howell, 7a. Avenida Sur. Sánchez & de Guise, 8a. Avenida Sur. Luis de la Riva, 9a. Avenida Sur. J. Vicente Molina, Hijo, 7a. Avenida Sur. Arturo Stein, 9a. Calle Oriente. Dieseldorff & Co., Cobán, A. V. Goubaud y Co. Ltd., 6a. Avenida Sur. Claudio Bornholt & Co., Quezaltenango.

Matheu, Rodolfo
Matheu, Carlos
Nanne, Roberto A.
Peyré, Antonio
Perera, Alberto
Quezada, Carlos
Rodezno, Rafael
Rudeke, Teodoro
Serovic, Alek D.
Scharoch, Augusto
Sello, Enrlque
Serra, José
Serrano, R. T.
Stäebler, G. M.
Stein, Arturo
Tischler, Otto
Toriello, Julio C.
Torlello, Enrique
Theilhelmer, Hermann. (Quezaltgo).
Vettorazzi, Hilarlo
Weissenberg, Enrique. (Quezaltgo).
Wever, Angel A.
Zadlk, Julio
Zadik, Byron
Zürhellen, Bernardo (Lívingston),

SOCIEDADES CONTRIBUYENTES.

Banco Internacional de Guatemala,
Banco de Occldente,
Banco Americano de Guatemala,
Banco Central de Guatemala,
Banus & C°,
Cía. Administradora "Cecilia" Ltd. (Quezaltenango),
Cía. Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A.,
Cordón, Francisco y José
David Rosenberg, Sucs.,
Enrique Rittscher & C°,
Goubaud & C°, Ltd.,
Goodmann & C°,
Johannsen & C°, (Quezaltenango),
Kiene Hnos. (Quezaltenango),
Laeisz & C°, (Quezaltenango),
Manuel Fernández & C°,
Noltenius & Jördens,
Pérez & Pons, (Quezaltenango),
Rlege & C°, (Retalhuleu),
Rulz, Sucs., E. (Retalhuleu),
Severo Martínez & C°, (Quez[illegible]).

SOCIOS CONTRIBUYENTES

Amado, J. Indalecio (Retalhuleu)
Boef, G. C.
Bornholt, Claudio (Quezaltenango)
Dorion, Carlos E.
Daetz, Arnoldo (Cobán)
Dalton, Frank A.
Delgado, Pedro
Evans, L. de N.
Gramcko, Luis
Krenkel, Max (Coatepeque)
Kepfer, Guillermo
Marquard, Fernando (Quezaltgo.)
Matheu, Arturo
Nicolle, Alberto
Quezada, Pedro (Retalhuleu)
Reyes Cheves, Abraham
Resnlkoff, J. M.
Reiffen, Rodolfo
Solé, Marcelino
Scharp, J. M.
Vecchlo, Leonardo del
Wyld Ospina, Osberto
Widmann, Carlos

Anuncie y suscríbase usted a esta REVISTA

Nuevos Cónsules Honorarios de Guatemala en Diferentes Países del Mundo

Para Tokio, Japón, se nombra al Doctor Bunshiro Hattori.

Para San Luis, Mo. (U. S. A.) se nombra al señor James A. Troy, con jurisdicción en el estado de Kansas, Missouri y Kentuccky.

Para Boston (U. S. A.) a don William A. Mosman.

Para Tampico, Tamps. México, a don Eugenio Michelon, con jurisdicción en todo el Estado de Tamaulipas.

Para Kingston, Jamaica, a don Pedro Regalado Machado, con jurisdicción en toda la Isla del mismo nombre.

Para Uruguay, a don Enrique M. Martín con residencia en Montevideo.

Para Lima, Perú, a don Pablo Emilio Guedes con jurisdicción en los Departamentos de Lima, Callao, Huanusco, Junin, Cuzco, Huancavélica, Apurimac, Ica, Arequipa, Puno y Poquegua.

Para Brasil, a don Ernesto S. Herrera con residencia en Río Janeiro.

Para Río Janeiro, a don Carlos Augusto de Faller.

Para Venezuela, a don Domingo A. Montbrun.

Para Barcelona, España, a don Jaime Fortuny Durán.

Para Lyon, Francia, al señor don Juan Bautista Buffaud, con jurisdicción en los Departamentos de Rhone, Cher, Nievre, Saone et Loire, Jura, Doubs, Haute-Savoi, Ain, Loire Allier, Puy de-Dome, Cantal, Haute-Loire, Adréche, Drome, Haute Alpes Savoie, Isére.

Para Letonia, Ernesto Lummerich, con residencia en Riga.

Para Austria, a don Herman Gall, con residencia en Austria.

Para Amsterdam, al señor don C. M. M. Asch van Wyck, con jurisdicción en las provincias de North Hollande, Oveyssel, Drenthe Friesland y West Friesland, Island y Groningen.

Para Oslo, Noruega, a don Christian Edward Sentun.

Para el Havre, Francia, al señor Henri Francois Edde, con jurisdicción en los Departamentos de Seine, Inferieru, Eure, Orne, Calvados, Mancha.

Para Haití, al señor Nevil Saint Cyr, con residencia en el Puerto de Príncipe.

Para Lieja, al señor don Henry Renkin, con jurisdicción en toda la provincia de Lieja.